

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **21551** ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Concursal Abreviado necesario número 51/05, a instancia de Futura Piel, S.L. y otras mercantiles representadas por el Procurador Sr. Don Vicente Miralles Morera, en el que se ha dictado resolución de fecha cinco de febrero de dos mil nueve y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Uno.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Creaciones Dael, S.L., el cual queda reponsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Dos.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor Creaciones Dael, S.L. que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Tres.- Se acuerda la disolución de Creaciones Dael, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Señor Registrador Mercantil de la Provincia.

Cuatro.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha diecinueve de enero de dos mil nueve.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos veintitrés y veinticuatro de la LC.

Alicante, 5 de febrero de 2009.- El Secretario.

**ID: A090033893-1**